

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Dieciocho (18) de Abril de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia – Título Judicial por Costas y Agencias en Derecho
Actor	Martha Judith González Rendón C.C. Nro. 32.015.393
Demandadas	➤ Protección S.A. ➤ La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público ➤ Colpensiones
Accionada Consignante	Protección S.A. Nit. Nro. 800.138.188-1
Rad. Nro.	05001 31 05 001 2019 00511 00
Decisión	Pone Conocimiento Título Judicial y Requiere Juzgado Primero (1º) Laboral del Circuito de Medellín

En el proceso Ordinario Laboral de la referencia, efectuada la revisión del portal web transaccional del Banco Agrario se encontró el depósito judicial que a continuación se relaciona: Depósito Judicial Nro. **413230003824003** por valor de **\$302.834,00** consignado en la Cuenta Judicial de este juzgado por la sociedad **Protección S.A.** – Nit. Nro. 800.138.188-1.

Y al ser el Juzgado Primero (1º) Laboral del Circuito de Medellín el juzgado de origen del proceso ordinario laboral mencionado, se le requerirá para que en el portal web transaccional del Banco Agrario de ese juzgado proceda a constituir el proceso con Rad. 05001 31 05 **001 2019 00511 00**; y posteriormente, trasladarlo al Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín a efectos de que este juzgado pueda ordenar el pago del título judicial a su beneficiario, previa solicitud realizada por el interesado.

Teniendo en cuenta los anteriores planteamientos, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE

Primero. **PONER EN CONOCIMIENTO** el Depósito Judicial Nro. **413230003824003** por valor de **\$302.834,00** consignado en la Cuenta Judicial de este juzgado por la sociedad **Protección S.A.** – Nit. Nro. 800.138.188-1.

Segundo. REQUERIR al Juzgado Primero (1º) Laboral del Circuito de Medellín para que en el portal web transaccional del Banco Agrario de ese juzgado constituya el proceso con Rad. 05001 31 05 **001 2019 00511** 00; y posteriormente, lo traslade al Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín a efectos de que este juzgado pueda ordenar el pago del título judicial a su beneficiario, previa solicitud realizada por el interesado.

Notifíquese y Cúmplase,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25c29163d46c80d752e1e5157632796e7e4dbc35e8c5ed6d13d10173d97c3b67**
Documento generado en 18/04/2022 12:27:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>